

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA III** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO O CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/549/2016/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 31 DE AGOSTO DE 2016	<p>1. Se tiene por presentada a la parte recurrente con su promoción de cuenta.</p> <p>2. Agréguese al expediente el escrito; documento que se tiene por ofrecido, admitido y desahogado al que se dará valor al momento de resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de los citados Lineamientos Generales.</p> <p>3. Téngase por hechas las manifestaciones de la parte recurrente contenidas en el escrito de cuenta, las cuales deberán tenerse presentes al momento de dictar resolución.</p>
2	IVAI-REV/828/2016/III	AYUNTAMIENTO DE TLACOLULAN	ACUERDO DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016	<p>SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN.- Se deja a disposición del sujeto obligado y del recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>

LISTA DE ACUERDOS

3	IVAI-REV/663/2016/III	AYUNTAMIENTO DE MECAYAPAN	ACUERDO DE 31 DE AGOSTO DE 2016	<p>4. Se tienen por hechas las manifestaciones del sujeto obligado a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver.</p> <p>5. Remítanse a la parte recurrente para su conocimiento, las documentales de cuenta, para lo cual digitalícense las citadas documentales y por conducto del personal actuarial de este órgano, envíese en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo.</p> <p>6. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución, conforme a los artículos 150, fracciones V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 12, fracción V del Reglamento Interior de este órgano; y 14 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p>
4	IVAI-REV/531/2016/III	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	ACUERDO DE 31 DE AGOSTO DE 2016	<p>TÚRNESE AL PLENO DEL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, ELABORADO POR LA PONENCIA A MI CARGO, PARA QUE SE PROCEDA A RESOLVER EN DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.</p>
5	IVAI-REV/495/2016/III	AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	ACUERDO DE 31 DE AGOSTO DE 2016	<p>TÚRNESE AL PLENO DEL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, ELABORADO POR LA PONENCIA A MI CARGO, PARA QUE SE PROCEDA A RESOLVER EN DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.</p>
6	IVAI-REV/627/2016/III	PODER LEGISLATIVO	ACUERDO DE 31 DE AGOSTO DE 2016	<p>2. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de quince de agosto de dos mil dieciséis, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el diecisiete de agosto de dos mil</p>

LISTA DE ACUERDOS

				dieciséis, visibles a fojas veintiséis a veintiocho del expediente. 6. Remítanse a la parte recurrente para su conocimiento, el oficio de cuenta, para lo cual digitalícese la citada documental y junto con los archivos contenidos en el disco compacto, por conducto del personal actuarial de este órgano, envíense en calidad de archivos adjuntos, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo.
7	IVAI-REV/621/2016/III	AYUNTAMIENTO DE MALTRATA	31 DE AGOSTO DE 2016	se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.
8	IVAI-REV/489/2016/III Y ACUMULADO	OFICINA DEL GOBERNADOR	31 DE AGOSTO DE 2016	Túrnese al pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido
9	IVAI-REV/501/2016/III	AYUNTAMIENTO DE CITLALTEPETL	31 DE AGOSTO DE 2016	Túrnese al pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido
10	IVAI-REV/822/2016/III	AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN	01 DE SEPTIEMBRE DE 2016	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se deja a disposición del sujeto obligado y del recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles , contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y

LISTA DE ACUERDOS

				anexos.
11	IVAI-REV/834/2016/III	AYUNTAMIENTO BOCA DEL RIO	DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se deja a disposición del sujeto obligado y del recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles , contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.

LIC. ESMERALDA DEL CARMEN VIDAL LEÓN.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN